



RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2025, del Director General de Medio Natural, Caza y Pesca por la que se modifica el Plan Anual de Aprovechamientos Cinegéticos de la Reserva de Caza de los Montes Universales para la temporada 2024-2025.

Antecedentes

Mediante la Resolución de 14 de marzo de 2024, del Director General de Caza y Pesca, se aprobaron los planes anuales de aprovechamiento cinegético de las Reservas de Caza de la Garcipollera, Los Valles, Viñamala, Los Circos, Benasque, Montes Universales y Masías de Ejulve-Maestrazgo, así como de los Cotos Sociales de Ainielle, Artaso y Sieso, Isín y Asún, Nueveciercos, La Guarguera, Pardina de Fanlo, Solana de Burgasé, Castelfrío y Mas de Tarín, Rueita y Los Landes y Alcañicejos-Las Hoyas (Tosos), para la temporada 2024-2025.

Desde la Dirección General de Medio Natural, Caza y Pesca se busca fomentar la incorporación de la mujer al ámbito de la caza. Con este objetivo, se ha decidido otorgar un permiso de caza de sarrio selectivo en la Reserva de Caza de Los Circos a la mujer que resulte agraciada en el sorteo presencial que realizará el Director General de Medio Natural, Caza y Pesca el 8 de marzo de 2025, en la Feria de Caza de Calamocha.

El cupo de caza de sarrio en la reserva no se incrementará, ya que el permiso objeto del sorteo corresponde a uno previamente rechazado por la persona agraciada en el sorteo realizado el 24 de mayo de 2024.

Consideraciones y fundamentos jurídicos

El Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su artículo 2 la organización departamental de los órganos directivos, asignando al Departamento de Medio Ambiente y Turismo la Dirección General de Medio Natural, Caza y Pesca.

Por su parte, el Decreto 223/2024, de 27 de diciembre, que modifica el Decreto 56/2024, de 3 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica del citado Departamento, atribuye a la Dirección General de Medio Natural, Caza y Pesca, entre otras funciones, la planificación, coordinación, conservación y supervisión de la gestión de los recursos cinegéticos, así como la elaboración de los planes autonómicos en materia de caza.

Asimismo, la Orden AGA/653/2024, que aprueba el Plan General de Caza de Aragón para la temporada 2024-2025, establece en su artículo 42 que los planes anuales de aprovechamiento cinegético de reservas y cotos sociales administrados por el departamento competente serán aprobados por resolución del Director General competente en materia de caza, a propuesta de los servicios provinciales, y publicados en el "Boletín Oficial de Aragón".

En consecuencia, el Director General de Medio Natural, Caza y Pesca tiene la competencia para aprobar los planes de aprovechamiento cinegético de las reservas y cotos sociales de caza, incluyendo todos los aspectos relacionados con el ejercicio de la actividad cinegética en dichos territorios, por lo que resuelvo:

Modificar el texto del apartado sexto de la Resolución de 14 de marzo de 2024, incorporando, tras el primer párrafo, el siguiente:

"Un permiso de caza de sarrio selectivo, correspondiente al cupo de la Reserva de Caza de Los Circos, se sorteará de manera presencial en la Feria de Caza de Calamocha, el 8 de marzo de 2025 por la mañana. El sorteo se realizará entre las mujeres presentes en la feria que hayan rellenado el impreso de solicitud de participación, disponible en formato papel en el stand de la Federación Aragonesa de Caza."

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

Zaragoza, 20 de febrero de 2025.

**El Director General de Medio Natural
Caza y Pesca,
ALFONSO CALVO TOMÁS**